



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 822

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, creen su página web oficial, la cual debe contener el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Movilidad y Seguridad Vial, el Plan de Protección Civil, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Ingresos Municipales, el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal actual, la Cuenta Pública, las obras y servicios públicos básicos, los trámites que se puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 822

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de agosto de 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.**

**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.**

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA.**